

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2024
Oficio Interno Número CI/677/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información

LIC. ERIKA GEORGINA OYERVIDES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.-

En respuesta a su oficio número UTTAI/496/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, mediante el cual se nos remite solicitud de información presentada en el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia de Coahuila, con folio 051143000018924, en la que, si bien se describen diversas acciones y circunstancias que a esta Contraloría Interna se le solicitan:

"Solito que la contraloría interna me informe la fundamentación de las verificaciones de permanencia que realiza al personal del IEC. En relación con lo anterior se me proporcione evidencia de las verificaciones de permanencia que realizadas en el año 2024 donde obren y se adviertan las asistencias de los consejeros electorales, el titular de la secretaría ejecutiva, todas las y los asesores, auxiliares o cualquier cargo adscrito a cada uno de los 7 consejeros, y de todos y cada uno de los directores ejecutivos y titulares de unidades técnicas, en donde conste firma y hora de las mismas. Y se me explique el procedimiento que se lleva o llevo a cabo en caso de que no se encontraron las personas antes mencionadas en el centro de trabajo y cuáles son las sanciones por imponer, y se me proporcione la fundamentación correspondiente."

Esta Autoridad Competente, en calidad de Órgano de Control conforme a lo dispuesto en los artículos 394 numerales 1, 2 y 5, 398 numeral 1 incisos i), j), k), l), ñ), o), p) y v) y 399 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, tiene a bien dar respuesta de la siguiente manera:

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 331, 367 incisos ee) y kk), 394 incisos 1) y 2), 398 incisos a), e), f), i), k), ñ), 400, 401 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás que faculden a esta Contraloría Interna, Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila a la vigilancia y fiscalización del correcto manejo presupuestal designado a este Instituto, en particular al designado al capítulo 1000, el cual es destinado a los "Servicios Personales de Gasto Corriente" y representa uno de los gastos mayores económicos para este Instituto; razón por la cual, este Órgano Interno de Control tiene a su deber fijar los criterios en realizar auditorías para la debida observancia, revisión y fiscalización de los recursos económicos y materiales a cargo de las áreas y órganos de este Instituto, verificando que las diversas áreas administrativas de este Instituto que reciban, manejen, administren o ejerzan recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, motivo por el cual se lleva a cabo algunas auditorías internas, entre ellas la de "auditoría de asistencia y permanencia del personal del Instituto Electoral de Coahuila" la cual tiene como finalidad la vigilancia de los

servidores públicos adscritos a este Instituto, cumpliendo con su asistencia y permanencia en su área de trabajo dentro del horario laboral establecido por la propia Institución.

Ahora bien, en atención al Reglamento de Relaciones Laborales, específicamente en su artículo 17 párrafo cuarto, que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 17.- El Instituto determinará el mecanismo o sistema para llevar a cabo el registro del control de asistencia, a través de la Dirección, previo acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.

Se exceptuará del registro del control de asistencia al personal adscrito a las áreas de la Secretaría Ejecutiva, Presidencia y de las Consejerías Electorales, así como a las personas titulares o encargadas de las direcciones ejecutivas, de las unidades técnicas, Oficialía Electoral y de la Contraloría Interna."

Cierto personal de esta institución se encuentra exceptuado de registrar sus asistencias, dicho reglamento cuenta con una emisión de fecha 26 de abril de 2019 y su última reforma fue emitida en el año 2023, esta por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Es de señalar que el resultado de la Auditoría de Permanencia del año 2024 realizada por el Área de Auditoría de Esta Contraloría Interna, fue emitida a la Autoridad Investigadora con el fin de realizar los tramites pertinentes conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Auditoría que al día de hoy cuenta con número de expediente de investigación y se encuentra en trámite, razón por la que no es posible ventilar la misma hasta en tanto se haya concluido en caso que así proceda.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS

CONTRALORA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA



C.c.p. Archivo

Aprobó	María Teresa Nares Cisneros	
Revisó		
Elaboró	Alma Rosa Gaytán Rodarte	